CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002096

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

CERRILLOS, 29 NOV. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/375/2022, La Providencia N° 103/2193/2022 el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/375/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **PABLO CRISTIAN ALBORNOZ JARA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de octubre de 2022 suscrito con don (ña) **PABLO CRISTIAN ALBORNOZ JARA**, cédula de identidad N[redacted]1, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/375/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año don Pablo Cristian Albornoz Jara, se desempeñara como Administrador reciento deportivo Municipal, realizando las siguientes funciones:

    - Responsable de la administración del recinto asignado.
    - Coordinar y ejecutar inventarios periódicamente con el objetivo de mantener los insumos de aseo, artículos deportivos y todo el mobiliario municipal.
    - Actualizar la agenda y planificación del uso del recinto asignado
    - Llevar orden y registro de todas las organizaciones que funcionan en el recinto asignado
    - tener comunicación permanente con las organizaciones deportivas de la comuna
    - Apoyar actividades organizadas por la dirección de desarrollo comunitario.

- Déjese establecido que a contar de la misma fecha percibirá la suma mensual bruta de $972.200 (novecientos setenta y dos mil doscientos pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002096

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de noviembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **PABLO CRISTIAN ALBORNOZ JARA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 20[illegible]/375/2022

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/2193/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de octubre de 2022, suscrito con don (ña) **PABLO CRISTIAN ALBORNOZ JARA** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año don Pablo Cristian Albornoz Jara, se desempeñara como Administrador reciento deportivo Municipal, realizando las siguientes funciones:
- • Responsable de la administración del recinto asignado.
- • Coordinar y ejecutar inventarios periódicamente con el objetivo de mantener los insumos de aseo, artículos deportivos y todo el mobiliario municipal.
- • Actualizar la agenda y planificación del uso del recinto asignado
- • Llevar orden y registro de todas las organizaciones que funcionan en el recinto asignado
- • tener comunicación permanente con las organizaciones deportivas de la comuna
- • Apoyar actividades organizadas por la dirección de desarrollo comunitario
- Déjese establecido que a contar de la misma fecha percibirá la suma mensual bruta de $972.200 (novecientos setenta y dos mil doscientos pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **PABLO CRISTIAN ALBORNOZ JARA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PABLO CRISTIAN ALBORNOZ JARA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)